

REGISTRO DE PENALIDADES APLICADAS
FECHA DE ACTUALIZACION : JUNIO - 2020

ENTIDAD		GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS											RUC: 20527143200	
DESCRIPCION		Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se realiza una Penalidad en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, aplicando al contratista una Penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente o de ser el caso. (Ley 30225 y su Reglamento) - (Directiva N° 002-2016-GOREMAD-GR)												
ITEM	OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION Y/O SERVICIO	DCTO. CONTRACTUAL	N°	EXP. SIAF N°	FECHA CONTRATO	COSTO TOTAL S/.	CONTRATISTA	RUC	MORA N° DIAS	RES. DIR. ADM. N°	FECHA	MONTO PENALIDAD S/.	OBSERVACION
1								NO SE REGISTRARON PENALIDADES						
2														
3								NO SE REGISTRARON PENALIDADES						
4														
5														
6								NO SE REGISTRARON PENALIDADES						
TOTAL MES: JUNIO - 2020		S/.											0.00	



Joni Torres Palomino
DNI: 47699798